

Información Registral expedida por:

**MANUEL FUENTES DEL RIO**

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÓRDOBA Nº 2

AVDA AL NASIR 1, 2ª PLANTA  
14006 - CÓRDOBA (CO)  
Teléfono: 957478176  
Fax: 957275796  
Correo electrónico: cordoba2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**PROASA CORDOBA SL**

con DNI/CIF: B78785011

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Q08NZ45M**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **Patri Málaga***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CÓRDOBA N° 2  
AVDA AL NASIR 1, 2ª PLANTA  
CP 14006 CÓRDOBA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 27/06/2025  
FINCA DE CÓRDOBA N°: 32703, antes FINCA DE ANTIGUO ARCHIVO GENERAL N°: 35620  
C.R.U.: 14019000071616

DATOS REGISTRALES

Tomo: 1249 Libro: 514 Folio: 112 Inscripción: 7ª

DESCRIPCIÓN

URBANA: Piso número dos o piso bajo izquierda de la casa número tres, antes uno de la calle Arfe, de Córdoba, destinado a vivienda, distribuido en seis habitaciones, cocina, baño y water, y con la superficie de ciento veintisiete metros seis decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, con el piso bajo derecha, portal y caja de escalera; izquierda, Jefatura Provincial de Obras Publicas, y espalda, con callejón de los Cuarteles. Le corresponde un cuarto de pila en la azotea, señalado con el número dos. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de dieciséis enteros cincuenta centésimas por ciento.

**Referencia catastral: 2949413UG4924N0002JZ**

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

**Estado de coordinación gráfica con Catastro** a la fecha de expedición de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Titular: **Don MANUEL MARTINEZ ORTIZ** con D.N.I. número 30504740R  
Título : Compraventa  
Naturaleza del Derecho : Pleno dominio  
Participación : **1/2 (50,000000%)**  
Carácter : Privativo  
Fecha Escritura : 28 de diciembre de 2007  
Notario : Don Antonio Palacios Luque de CÓRDOBA  
Protocolo : 3783/2007.  
Inscripción : 7ª de fecha 13/02/2008



**Existen situaciones especiales anotadas en el Libro de alteraciones en las facultades de administración y disposición para el ejercicio de la capacidad jurídica.**

Titular: Doña **BLANCA MARIA MARQUEZ PEÑA** con D.N.I. número 30790749M  
Título : Compraventa  
Naturaleza del Derecho : Pleno dominio  
Participación : **1/2 (50,000000%)**  
Carácter : Privativo  
Fecha Escritura : 28 de diciembre de 2007  
Notario : Don Antonio Palacios Luque de CÓRDOBA  
Protocolo : 3783/2007.  
Inscripción : 7ª de fecha 13/02/2008

**LIMITACIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE DERECHO**

Según la inscripción 15ª, existen situaciones especiales anotadas en el libro de alteraciones en las facultades de administración y disposición para el ejercicio de la capacidad jurídica.

**CARGAS**

**HIPOTECA: HIPOTECA**

A favor de : CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA  
Capital : doscientos sesenta y siete mil euros  
Interés ordinario : hasta un máximo de 16.020,00 euros  
Interés de demora : hasta un máximo de 96.120,00 euros  
Costas y gastos :40.050,00 euros  
Comisiones :5.340,00 euros  
Plazo : a partir del 28/12/2007 trescientos sesenta meses  
Notario : Antonio Palacios Luque  
Población : Córdoba  
Fecha escritura : 28/12/2007  
Inscripción: 8ª  
Fecha inscripción :13/02/2008  
Tomo/libro/folio : 1249/514/112  
Finca : 32703

**MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 11ª y 13ª.**

**TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 14**

**HIPOTECA: HIPOTECA**

A favor de : CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA  
Capital : veinticinco mil euros  
Interés ordinario : hasta un máximo del 15% 2 años  
Interés de demora : hasta un máximo de 7.875,00 euros  
Costas y gastos :5.000,00 euros  
Plazo : a partir del 01/05/2011 catorce años



Notario : José María Montero Pérez-Barquero  
Población : Córdoba  
Fecha escritura : 14/04/2010  
Inscripción: 10<sup>a</sup>  
Fecha inscripción :07/05/2010  
Tomo/libro/folio : 2243/1508/10  
Finca : 32703

#### **NOVACIÓN HIPOTECA**

Mediante escritura autorizada por el notario Don Carlos Alburquerque Llorens de Córdoba el día ocho de noviembre del año dos mil trece, protocolo número 2730/2013, **que motivó la inscripción 11<sup>a</sup>, se ha NOVADO** el préstamo objeto la hipoteca de la inscripción 8<sup>a</sup>, hoy de CAJASUR BANCO, SOCIEDAD ANONIMA, en cuanto al tipo de interés, y en cuanto a que las partes acuerdan establecer desde el día veintiocho de septiembre de dos mil trece hasta el día veintiocho de septiembre de dos mil quince, un período de carencia de amortización de capital de DOS AÑOS -sin alterar el plazo final-.

Inscripción 11<sup>a</sup> de fecha 15 de enero de 2014

#### **HIPOTECA: HIPOTECA**

A favor de : CAJASUR BANCO SAU  
Capital : treinta y cuatro mil quinientos euros  
Interés ordinario : hasta un máximo de 3450 euros  
Interés de demora : hasta un máximo de 13800 euros  
Costas y gastos :1725 euros  
Crédito conexos : 345 euros  
Plazo : a partir del 08/11/2013 quince años  
Notario : Carlos Alburquerque Llorens  
Población : Córdoba  
Fecha escritura : 08/11/2013  
Inscripción: 12<sup>a</sup>  
Fecha inscripción :21/01/2014  
Tomo/libro/folio : 2243/1508/43  
Finca : 32703

**TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 14**

#### **NOVACIÓN HIPOTECA**

Mediante escritura autorizada por el notario Don Pedro Velamazán Perdomo de Córdoba el día treinta de diciembre del año dos mil quince, protocolo número 4393/2015, **que motivó la inscripción 13<sup>a</sup>, se ha NOVADO** el préstamo objeto la hipoteca de la inscripción 8<sup>a</sup>, novada por la 11<sup>a</sup>, en sus condiciones financieras, entre otras, el tipo de interés, y en cuanto a que se introduce un periodo de carencia de dos meses -sin alterar el plazo final-.  
Inscripción 13<sup>a</sup> de fecha 16 de febrero de 2016

#### **CESION DE HIPOTECA**



Mediante escritura autorizada por el notario Don Ignacio Paz Ares Rodriguez de Madrid el día dieciséis de septiembre del año dos mil veinte, protocolo número 2018/2020, **que motivó la inscripción 14<sup>a</sup>, se ha CEDIDO** el crédito y la hipoteca de la inscripción 8<sup>a</sup>, novada por la 11<sup>a</sup> y 13<sup>a</sup>, a la entidad **PROMONTORIA LEZAMA DESIGNATED ACTIVITY COMPANY**.

Inscripción 14<sup>a</sup> de fecha 11/12/2020

En escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz Ares Rodriguez, el dieciséis de septiembre de dos mil veinte, que motivó la Inscripción: 14<sup>a</sup> de la finca número 32703 , al folio 183 del tomo 2521, libro 1786 de CÓRDOBA, el CREDITO HIPOTECARIO y el DERECHO DE HIPOTECA de la 12 que antecede ha sido TRANSMITIDO a PROMONTORIA SHELLFISH DESIGNATED ACTIVITY COMPANY.

Inscripción 14<sup>a</sup> de fecha 11/12/2020

#### **AFECCIÓN**

Afecta, durante cinco años, a la revisión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha once de diciembre de dos mil veinte, al margen de la Inscripción: 14<sup>a</sup> al folio 183 del tomo 2521, libro 1786 de CÓRDOBA.

#### **AFECCIÓN**

Afecta, durante cinco años, a la revisión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha once de diciembre de dos mil veinte, al margen de la Inscripción: 14<sup>a</sup> al folio 183 del tomo 2521, libro 1786 de CÓRDOBA.

#### **CESION DE HIPOTECA**

Mediante escritura autorizada por el notario Don Rafael Fernández-Crehuet Serrano de Córdoba el día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, protocolo número 1172/2025, **que motivó la inscripción 16<sup>a</sup>, se ha CEDIDO de nuevo** el crédito y la hipoteca de la inscripción 8<sup>a</sup>, novada por la 11<sup>a</sup> y 13<sup>a</sup>, y cedida por la 14<sup>a</sup>, a doña **ROSA ANA ROMERO AMARILLAS** y don **JUAN MACHADO GONZALEZ**, que adquieren dicho derecho de **por mitad e indiviso con carácter privativo**.

Inscripción 16<sup>a</sup> de fecha 14/04/2025

#### **CESION DE HIPOTECA**

Mediante escritura autorizada por el notario Don Rafael Fernández-Crehuet Serrano de Córdoba el día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, protocolo número 1172/2025, **que motivó la inscripción 16<sup>a</sup>, se ha CEDIDO** el crédito y la hipoteca de la inscripción 12<sup>a</sup>, cedida por la 14<sup>a</sup>, a don **JUAN MACHADO GONZALEZ** y doña **ROSA ANA ROMERO AMARILLAS**, que adquieren el derecho de **por mitad e indiviso, con carácter privativo**.

Inscripción 16<sup>a</sup> de fecha 14/04/2025

#### **AFECCIÓN**

Afecta, durante cinco años a la revisión por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha catorce de



abril del año dos mil veinticinco, al margen de la inscripción 16ª de esta finca.

**AFECCIÓN**

Afecta, durante cinco años a la revisión por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha catorce de abril del año dos mil veinticinco, al margen de la inscripción 16ª de esta finca.

**Documentos presentados vigentes**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**



La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CORDOBA 2 a día veintisiete de junio del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 214019282691EA2A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 214019282691EA2A